



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



“2017- Año de las Energías Renovables”

EXP-UNC:57230/2016

CÓRDOBA, 17 FEB 2017

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Prof. Lic. Margarita ABDALA (Leg 20199) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Prof. Asociado (DE) interino y como Prof. Adjunto (DE) interino con licencia sin goce de haberes en la Escuela de Enfermería;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N° 10438 (fs.14/15);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.16);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente a la Sra. Prof. Lic. Margarita ABDALA (leg 20199) en los cargos de Profesor Asociado (DE) y en el cargo de Profesor Adjunto (DE) con licencia sin goce de haberes de la Escuela de Enfermería, desde 01/12/2016 hasta el 31/07/2017.-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Lic. Margarita ABDALA (Leg.20199), de continuar en actividad docente deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TRECE , DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEÍS .-

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

63

fcm
9/
DT